



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1634/2026/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIAR DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y MATERIALES BITUMINOSOS, DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 01 de octubre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Cirilo Jorge Hernáez Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 - 2031.
- Las Resoluciones N° 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y N° 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1468/2021/028 de fecha 28/06/2021, por la cual se aprueba el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución N° 0462-00-2021 de fecha 28/07/2021, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1608/2026/009 de fecha 30/01/2026, por la cual se designan Auxiliares de los Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2026.
- La Resolución CD N° 1618/2026/002 de fecha 21/05/2026, por la cual se aprueba la actualización del Reglamento de designación del Auxiliar de Enseñanza y del Auxiliar de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1633/2026/002 de fecha 17/09/2026, por la cual se rectifica el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026.
- La Nota con Mesa de Entrada de la FIUNA N° 2445/2026 de fecha 23/06/2026, presentada por la Ing. Erika Mendoza Chu, quien presenta su renuncia formal al cargo de Auxiliar del Laboratorio de Ingeniería Geotécnica y Materiales Bituminosos, debido a que fue beneficiada con una beca de estudios de posgrado en el extranjero.
- El Memorándum LIGMB N° 18/2026 de fecha 17/09/2026, del Dr. Ing. Alejandro Quiñónez, Jefe del Laboratorio de Ingeniería Geotécnica y Materiales Bituminosos.
- El Memorándum CL-DICGA N° 015/2026 de fecha 23/09/2026, del Dr. Ing. Alfredo López, Coordinador de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en las ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al desarrollo científico, tecnológico, cultural y difusión del conocimiento científico y tecnológico en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y en la investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, promotor de investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1634/2026/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIAR DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y MATERIALES BITUMINOSOS, DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 01 de octubre de 2026.

- El Memorándum DICGA N° 121/2026, con Mesa de Entrada de la FIUNA N° 4495/2026 de fecha 23/09/2026, presentado por el Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.
- El Memorándum DA N° 433/2026 de fecha 29/09/2026, del Prof. MDE. MSc. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Memorándum – DF N° 205/2026, de fecha 30/09/2026, de la Mgtr. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas de la FIUNA.
- El Acta N° 1634/2026, de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 30/09/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante Memorándum DICGA N° 121/2026, el Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, solicita la apertura del llamado a concurso para cubrir dos cargos de Auxiliar de Laboratorio para el Laboratorio de Ingeniería Geotécnica y Materiales Bituminosos, con carga horaria de 4 horas semanales; un puesto a cubrir por la renuncia de la Auxiliar designada, la Ing. Erika Mendoza Chu; y el otro, debido a los trabajos que se vienen desarrollando y programando en dicho laboratorio, considerando que ya se encuentran en funcionamiento nuevos equipos obtenidos mediante donación del Parque Tecnológico Itaipú (PTI-Itaipú).

Que, el Prof. MDE. MSc. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico ha emitido su parecer favorable a la solicitud.

Que, la Mgtr. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas, conforme Memorándum – DF N° 205/2026, informa que existe disponibilidad de rubro en el Anexo de Personal de la Institución del año 2026, para su asignación correspondiente.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, han resuelto aprobar lo solicitado, según consta en el Acta N° 1634/2026, Sesión Ordinaria de fecha 30/09/2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**



Misión
Formar y socializar en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de enfrentar los desafíos de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora que forme profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1634/2026/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIAR DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y MATERIALES BITUMINOSOS, DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 01 de octubre de 2026.

Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Abreviado para cubrir cargos de **Auxiliar de Laboratorio** para el Laboratorio de Ingeniería Geotécnica y Materiales Bituminosos, del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2026, conforme siguiente detalle:

Nº	LABORATORIO	CANTIDAD	CARGA HORARIA SEMANAL
1	Ingeniería Geotécnica y Materiales Bituminosos	2 (Dos)	4 horas

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SELC/LMSP
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.